



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1030/07/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/2730

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de julio de 2021

### EJIDO AGUA DE LOS LEONES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/094 de fecha 06 de Agosto de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO AGUA DE LOS LEONES, Temosachi, P-08-063-LEO-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 152.435 Metros cúbicos rollo	11	1	11	24323187	24323197
EJIDO AGUA DE LOS LEONES, Temosachi, P-08-063-LEO-001/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 460.640 Metros cúbicos rollo	35	1	35	24323198	24323232
EJIDO AGUA DE LOS LEONES, Temosachi, P-08-063-LEO-001/19, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 61.308 Metros cúbicos rollo	4	1	4	24323233	24323236

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

*Recibí 4/8/2021  
Jose R. Almeida*



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1030/07/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/2730

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de julio de 2021

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

ESPACIO CONTACTO CIUDADANO



**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL CÍDUAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

GAHS/RCV



**TABLA DE VOLUMEN TASCATE**

Diám. (cm)	Alturas (m)												Totales		
	5			10			15			20					
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3			
10		0.0200		0.0412		0.0754		0.1033		0	0				
15	343	0.0403		0.0830		0.1584		0.2171		343	13.823				
20	388	0.0662	357	0.1365		0.2683		0.3677		745	74.416				
25	359	0.0973	419	0.2006		0.4037		0.5532		778	118.982				
30	473	0.1333	431	0.2749	129	0.5637		0.7725		1033	254.253				
35	119	0.1740	189	0.3587	108	0.7476		1.0244		416	169.236				
40		0.2191	146	0.4517	73	0.9546		1.3081		219	135.634				
45		0.2685		0.5536		1.1844		1.6229		0	0.000				
50		0.3221		0.6641		1.4364		1.9683		0	0				
55		0.3797		0.7829		1.7102		2.3435		0	0				
60		0.4413		0.9099		2.0056		2.7483		0	0				
65		0.5067		1.0448		2.3221		3.1821		0	0				
70		0.5758		1.1874		2.6596		3.6445		0	0				
75										0	0				
80										0	0				
85										0	0				
90										0	0				
<b>Totales</b>										<b>3534</b>	<b>766.344</b>				



  
**COMISARIO EJIDO**  
**ASISTENTE MUNICIPAL**  
 José Rogarío Almeida García  
 Presidente del Comisariado Ejidal

Ejido Agua de los Leones, Municipio de Temósachi, Chihuahua

  
 Ing. Arnulfo Ponce Madrigal  
 Prestador de Servicios Técnicos



# ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL

R.F.N. LIBRO CHIHUAHUA, TIPO UI, VOLUMEN 2 NUMERO 23

## REPORTE DE MARQUEO

FORMA 04

- 1.- FECHA DE MARQUEO 26/07/2021      2.- NOMRE DEL PREDIO EJIDO AGUA DE LOS LEONES  
 3. MPIO. Y ESTADO TEMOSACHI, CHIH.      4.- COD. IDENT. PREDIO P-08-063-LEO-001/09  
 5. TITULAR PDTE. DEL CON. DE VIGILANCIA      6.- AUTOR DEL MARQUEO ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL  
 7. NUMERO DE MARTILLO AP-92      8.-OFICIO DE AUTORIZACION SG.FO.08-2019/094      FECHA 06/08/2019  
 9. ANUALIDAD 03 DE 10 DEL 2021      10.- SUPERFICIE MARCADA 465.75HAS  
 11. SUPERFICIE TOTAL 6.448-00-00 HAS.      12.- SUP.ARBOLADA APROV. 3.818.12 HAS.  
 13. MARCADO M3 RTA 766.34      14.- GENERO O ESPECIE TASCATE

15.- RFC EAL670302383

CATEGORIA CM	ARBOLES NUMERO	VOLUMEN M3 RTA	CATEGORIA CM	ARBOLES NUMERO	VOLUMEN M3 RTA	CATEGORIA CM	ARBOLES NUMERO	VOLUMEN M3 RTA
			35	416	169.236	85		
			40	219	135.634	90		
5			45			95		
10			50			100		
15	343	13.82	55			105		
20	745	74.42	60			110		
25	778	118.98	65			115		
30	1033	254.25	70			120		
			75			125		
TOTAL	2899	461.474	80			TOTAL	635	304.870

RESUMEN	DEL	MARQUEO
CAT-DIAM	# ARBOLES	VOL M3 RTA
10-20 CM	1088	88.239
25-30 CM	1811	373.235
35 + CM	635	304.870
TOTAL	3534	766.344

BALANCE DE LA SUPERFICIE EN EL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUPERFICIE PROGRAMADA	465.75
SUPERFICIE MARCADA ANTERIOR	0
SALDO	465.75
SUPERFICIE PRESENTE DOCUMENTO	465.75
SALDO ACTUAL	0

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	10 A 30	35 CM	TOTAL
			M3 RTA
AUTORIZADO	461.474	305.496	766.970
MARQ.ANT.	0	0	0
SALDO	461.474	305.496	766.970
PRES.MARQ	461.474	304.87	766.344
SAL ACTUAL	0.000	0.626	0.626

DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS.							
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL M3 RTA
	%	10-20 CM	%	25-30 CM	%	35+	
D.GRUESOS	0	0.000	0	0.000	50	152.435	152.435
D.DELGADOS	80	70.591	80	298.588	30	91.461	460.640
POSTES	8	7.059	8	29.859	8	24.390	61.308
RESIDUOS	12	10.589	12	44.788	12	36.584	91.961
TOTALES M3 RTA	100	88.239	100	373.235	100	304.870	766.344

PARAJES LA CABAÑA  
 METODO SILVICOLA MMOBI  
 TRATAMIENTO SILVICOLA SELECCION  
 AREA DE CORTA Y AÑO 03 DE 10 DEL 2021  
 RODALES 63,65,66,70,71 Y 73

*Armando Pérez R.*

ING. ARMANDO PEREZ RAMOS  
 AUXILIAR DEL MARQUEO

*Arnulfo Ponce Madrigan*

C. ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL  
 PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS













